

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 061-2015-CM/MDL.

Laredo, 26 de Agosto del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto del 2015, la misma que corre en Acta Nº 16-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:
En la Estación de Despacho, el Informe Nº 0201-2015-OPP/MDL. Emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, Ref. Informe Nº 099-2015-MDL/PVL suscrito por el Jefe del Programa Vaso de Leche solicita aprobación de materiales de cocina para clubes de madres del distrito de Laredo, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



Que, mediante Informe Nº 099-2015-MDL/PVL suscrito por el Jefe del Programa Vaso de Leche, indica que realizada las supervisiones en los clubes de Madres, se ha podido determinar la necesidad de implementar con utensilios de cocina y mobiliarios, como: ollas, cocinas, tazas cucharones, mesas y sillas, con la finalidad de que puedan preparar sus alimentos y brindar una atención adecuada a los niños beneficiarios;



Que, ante el Informe Nº 0201-2015-OPP/MDL., emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,500.00 nuevos soles con la finalidad de adquirir los materiales de cocina, solicitados para los comedores de los clubes de madres;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, considerando la necesidad que requieren los clubes de madres del distrito de Laredo, considera necesario aprobar la disponibilidad presupuestal para la adquisición de materiales de cocina, para ser entregados a los clubes de madres del distrito de Laredo, hasta por el monto de S/. 1,500.00 nuevos soles;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Disponibilidad Presupuestal para la **adquisición de materiales de cocina (ollas, cocinas, tazas cucharones, mesas y sillas, etc.)** para ser entregados a los clubes de madres del distrito de Laredo, hasta por el monto de S/. 1,500.00 nuevos soles;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoria Legal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Administración y Finanzas, y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe